



A8-0256/2018

12.7.2018

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte aéreo entre Canadá y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia
(12256/2014 – C8-0080/2017 – 2014/0023(NLE))

Comisión de Transportes y Turismo

Ponente: Francisco Assis

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .	9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte aéreo entre Canadá y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (12256/2014 – C8-0080/2017 – 2014/0023(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12256/2014),
 - Visto el proyecto de Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte aéreo entre Canadá y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (12255/2014),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 100, apartado 2, y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8- 0080/2017),
 - Visto el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Transportes y Turismo (A8-0256/2018),
1. Concede su aprobación a la celebración del Protocolo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Canadá.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

El Acuerdo de transporte aéreo UE-Canadá se rubricó el 30 de noviembre de 2008, se aprobó en la cumbre UE-Canadá del 6 de mayo de 2009 y se firmó los días 17 y 18 de diciembre de 2009, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión 2010/417/CE¹ del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo. El Acuerdo es un convenio global de transporte aéreo que incluye el establecimiento gradual de derechos de tránsito y oportunidades de inversión, así como la cooperación en varios ámbitos tales como, por ejemplo, la protección, la seguridad, los asuntos sociales, los intereses de los consumidores, el medio ambiente, la gestión del tráfico aéreo, las ayudas estatales y la competencia.

Adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea

De conformidad con el Acta de adhesión de la República de Croacia², este país se adherirá a los acuerdos celebrados o firmados antes de la adhesión de Croacia por los Estados miembros de la UE y la Unión con uno o varios terceros países mediante un protocolo de dichos acuerdos.

La Decisión 13351/12 del Consejo, de 14 de septiembre de 2012, autorizó a la Comisión a negociar protocolos para modificar los acuerdos firmados o celebrados entre la UE, o la UE y sus Estados miembros, con terceros países a la vista de la adhesión de Croacia a la UE.

El 1 de julio de 2013 se produjo la adhesión de la República de Croacia a la UE como vigésimo octavo Estado miembro.

El Protocolo para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia ha sido negociado entre la Comisión y las autoridades de Canadá.

Principales disposiciones del Protocolo

La finalidad del Protocolo es permitir a la República de Croacia convertirse en Parte del Acuerdo sobre transporte aéreo entre Canadá y la Comunidad Europea y sus Estados miembros (artículo 1) y prever las pertinentes adaptaciones lingüísticas (artículo 2). El Protocolo no introduce cambio alguno en el contenido del Acuerdo UE-Canadá.

Procedimiento

El Protocolo se firmó el 27 de enero de 2017. Para la celebración del Protocolo, el Consejo necesita la aprobación del Parlamento Europeo. De conformidad con el artículo 99 y con el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno, el Parlamento se pronunciará sobre el acto en una sola votación, sin que se pueda presentar ninguna enmienda. Solo serán admisibles las enmiendas destinadas a invertir la recomendación propuesta por el ponente.

¹ DO L 207 de 6.8.2010, p. 30.

² DO L 152 de 24.4.2012, p. 1.

Sobre la base de lo anterior, el ponente propone que la Comisión de Transportes y Turismo respalde la celebración de este Protocolo.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Acuerdo sobre transporte aéreo entre Canadá y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia
Referencias	12256/2014 – C8-0080/2017 – 2014/0023(NLE)
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	23.2.2017
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	TRAN 1.3.2017
Ponentes: Fecha de designación	Francisco Assis 18.11.2014
Fecha de aprobación	10.7.2018
Resultado de la votación final	+: 40 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Daniela Aiuto, Lucy Anderson, Marie-Christine Arnautu, Georges Bach, Izaskun Bilbao Barandica, Deirdre Clune, Michael Cramer, Luis de Grandes Pascual, Andor Deli, Karima Delli, Isabella De Monte, Ismail Ertug, Jacqueline Foster, Dieter-Lebrecht Koch, Merja Kyllönen, Miltiadis Kyrkos, Bogusław Liberadzki, Peter Lundgren, Marian-Jean Marinescu, Georg Mayer, Gesine Meissner, Markus Pieper, Gabriele Preuß, Christine Revault d'Allonnes Bonnefoy, Dominique Riquet, Claudia Schmidt, Keith Taylor, Pavel Telička, Peter van Dalen, Wim van de Camp, Marie-Pierre Vieu, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Janusz Zemke, Roberts Zile, Kosma Złotowski, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
Suplentes presentes en la votación final	Maria Grapini, Karoline Graswander-Hainz, Werner Kuhn
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Anna Hedh
Fecha de presentación	12.7.2018

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

40	+
ALDE	Izaskun Bilbao Barandica, Gesine Meissner, Dominique Riquet, Pavel Telička
ECR	Jacqueline Foster, Peter Lundgren, Roberts Zile, Kosma Zlotowski, Peter van Dalen
EFDD	Daniela Aiuto
ENF	Marie-Christine Arnautu, Georg Mayer
GUE/NGL	Merja Kyllönen, Marie-Pierre Vieu
PPE	Georges Bach, Deirdre Clune, Andor Deli, Dieter-Lebrecht Koch, Werner Kuhn, Elzbieta Katarzyna Łukacijewska, Marian-Jean Marinescu, Markus Pieper, Claudia Schmidt, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Luis de Grandes Pascual, Wim van de Camp
S&D	Lucy Anderson, Isabella De Monte, Ismail Ertug, Maria Grapini, Karoline Graswander-Hainz, Anna Hedh, Miltiadis Kyrkos, Bogusław Liberadzki, Gabriele Preuß, Christine Revault d'Allonnes Bonnefoy, Janusz Zemke
VERTS/ALE	Michael Cramer, Karima Delli, Keith Taylor

0	-

0	0